

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N° 1 de Rosario, Dr. Aurelio Antonio Cuello Murua (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaría de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la ley 346, texto 24.951, hace saber que en el espediente N° FRO 2527/2016 el Sr. DUKU PATRICK, nacido el 28/12/1992 en Monrovia, Vai Town, Liberia D.N.I. N° 95.459.997, domiciliado en calle Pte. Roca 1175, Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 15 de Mayo de 2017. Dra. Mercedes Andrada, Secretaria.

§ 45 327536 Jul. 31

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario en los autos caratulados MASCARINO NOEMI c/BECERRA EDUARDO MARIO s/Privación Resp. Parental; Expte. CUIJ N° 21-11005070-1, se ha dispuesto hacer saber por edictos al Sr. Eduardo Mario Becerra, D.N.I. N° 14.206.490, lo siguiente: Rosario, 28/04/2017. Habiéndose cumplimentado lo ordenado, se provee la demanda inicialmente incoada: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Juez de trámite: Dra. Sabina Sansaricq. Imprímase a los presentes el trámite de juicio ordinario, de conformidad con lo establecido por el Art. 68 inc. 2 Ley 10.160. Dése intervención al Sr. Defensor General Agréguese los elementos acompañados. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Sansaricq (Juez); Dra. Bojanich (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL tres (3) veces, venciendo dicho término cinco (5) días después de la última publicación.

§ 52,50 329499 Jul. 31 Ag. 2

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 5 de Rosario, dentro de los caratulados: CANAVES, ANGELA y Otros s/Sucesorio; 21-02880828-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don Juan Ballester y doña Angela Canaves, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 31/05/2017. Eliana G. Monteporzi, prosecretaria.

§ 45 325731 Jul. 31

Se hace saber que en los autos caratulados EPE c/CHAMORRO, RAMON ORLANDO s/Juicio Ejecutivo; Expte. N° 21-0284534-3, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, a cargo Dr. Pedro Antonio Boasso (Juez en suplencia), se ha dictado lo siguiente N° 978. Rosario, 19 de Junio de 2017. Resuelvo: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Ramón Orlando Chamorro (DNI 23.200.464) y Martín Carlos González (DNI 25.206.787), hasta que se pague a la Empresa Provincial de la Energía la suma de \$ 10.573,61, con más los intereses y costas desde la fecha de emisión del certificado de deuda (28/05/15) y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las normas vigentes en todo el período de aplicación. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el Art. 32 ley 6767 (según ley 12.851). El obligado al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6% anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Boasso (Juez); Dra. Guida (Secretaria). En consecuencia, se le hace saber a los Sres. Ramón Orlando Chamorro (DNI 23.200.464) y Martín Carlos González (DNI 25.206.787) que se ordeno que paguen a la Empresa Provincial de la Energía la suma de \$ 10.573,61, con más los intereses y costas desde la fecha de emisión del certificado de deuda (28/05/15) y hasta el efectivo pago. Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

S/C 329509 Jul. 31 Ag. 2

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14a. Nom. de Rosario, llama a la Sra. Celia Victoria Cordo, DNI N° 9.749.819, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BANCO SANTANDER RIO S.A. c/CORDO, CELIA VICTORIA s/Ejecutivo; Expte. N° 21-02870657-7, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 7 de Julio de 2017. Jimena Bazán, prosecretaria.

§ 33 329512 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se hace saber que la Dra. Mariá Eugenia Benz, D.N.I. 27.196.840, abogada, Argentina, nacida el 09 de Mayo de 1979, domiciliada en calle 9 de Julio 2345 piso 9 depto. D de Rosario, hija de Héctor Raúl Benz y de Marta Beatriz Wettstein, solicita su inscripción en la Matricula de Escribanos de la ciudad de Rosario. Autos: BENZ MARIA EUGENIA s/Sumaria Información; Expte. 390/17. Marianela Godoy, secretaria.

§ 33 329513 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C.M. Quaglia Juez, Secretaría de la Dra. Analía Suárez Mónaco, en los autos caratulados CUSMANO ELISABET MARCELA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-02875897-6, se ha dispuesto: A) Hacer saber que se ha designado en el cargo de Síndico a CP Elisabet Marcela Fernández, con domicilio en calle Santa Fe 1764 8° OF: "B" de Rosario, horario atención lunes a viernes 8:30 a 14:30hs.; B) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL; C) Fijar el día 08/08/2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos; D) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 19/09/2017 y el informe general en fecha 31/10/2017. Publíquense sin cargo en el BOLETIN OFICIAL por cinco días. Rosario, 27 de Junio de 2017. Analía Suárez Mónaco, secretaria.

S/C 329572 Jul. 31 Ag. 4

Por disposición de la Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo C. y C. N° 1 de Rosario en los autos caratulados: SAN CRISTOBAL CAJA MUTUAL c/BENITEZ VILLALBA RUBEN s/Ejecutivo; Expte. Nro. 443/2012, se ha resuelto por sentencia N° 553 de fecha 22/03/2017 ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. Imponer las costas al vencido. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Fdo. Dra. Mondelli (Juez); Dra. Sauan (Secretaria). Secretaría, 24/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

§ 33 329497 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados BOUZON, MIRTA c/LEVAME, ERNESTO JUAN Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; 21-02875412-1, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 04 de Julio de 2017: Atento las constancias de autos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, con facultades de ley, a fin de que proceda a notificar el primer decreto de trámite y la rebeldía al codemandado Ernesto José Levame. Asimismo, atento el fallecimiento del codemandado Juan Carlos Levame, cítese y emplácese a los herederos mediante la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, a comparecer a estar a derecho en los presentes, conforme lo normado por el Art. 597 C.P.C.C. Fdo. Juez Néstor Osvaldo García; Secretaria María Belén Baclini. Secretaria, 24 de Julio de 2017.

§ 33 329617 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 1 de Rosario, en autos: PINTOS GUILLERMINA c/SARCHIONE MIGUEL ANGEL s/Cobro de Pesos; Expte. 21-12609926-3, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 29 de Junio de 2017: Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio ad-litem constituido. Désele la participación que en Derecho corresponde. Agréguese las constancias acompañadas. Estando acreditado el fallecimiento de Guillermina Pintos, emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía. Publíquese los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el Art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Sin perjuicio de ello, respecto del mandatario en ejercicio, estese a lo dispuesto por el Art. 47, segundo párrafo, del Código citado. A lo demás, oportunamente. Fdo. Daniel Humberto González (Juez); Gabriela María Kabichian (Secretaria). Secretaria, 06 de Julio de 2017. Romina Isa Pavia, prosecretaria.

§ 33 329619 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/MONTENEGRO, ALBERTO y Ots. s/Apremio Fiscal, Expte. Nro. 404/2017, se ha dispuesto Notificar por edictos al Sr. Montenegro, Alberto y/o quien resulte propietario y/o responsable jurídico del Motovehículo Marca: Guerrero, Modelo: 107/110 DAY GT, Año: 2006, Dominio: 985-CBL; lo siguiente: 1.269; Arroyo Seco, 22 de Junio de 2017. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos, la que deberá suscribir el profesional; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 1.420.13, en concepto de capital, con más la suma de \$ 426.04, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11. L 5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. 28 de Junio de 2017. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 329534 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/SANTIAGO, MARIA y Ots. s/Apremio Fiscal; Expte. Nro. 406/2017, se ha dispuesto Notificar por edictos a la Sra. Santiago, María E. y/o quien resulte propietario y/o responsable jurídico del Motovehículo Marca: YAMAHA Modelo: T/T-ED CRYPT, 105CC Año: 2008, Dominio: 066-EEV; lo siguiente: 1.271. Arroyo Seco, 22 de Junio de 2017. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos, la que deberá suscribir el profesional; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 2.329.06, en concepto de capital, con más la suma de \$ 698.72, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11. L 5066 y Arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. 28 de Junio de 2017. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 329536 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/COBIAN, ELBA y Ots. s/Apremio Fiscal; Expte. Nro. 407/2017, se ha dispuesto Notificar por edictos a la Sra. Cobian, Elba M. y/o quien resulte propietario y/o responsable jurídico del Automóvil Marca: PEUGEOT, Modelo: 307 XS 1.6 Nafta, Año: 2006, Dominio: FWN-301; lo siguiente: 1.273. Arroyo Seco, 22 de Junio de 2017. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos, la que deberá suscribir el profesional; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo

peticionado por la suma de \$ 26.915.48, en concepto de capital, con más la suma de \$ 8.074.65, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11. L 5066 y Arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla petitionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. 30 de Junio de 2017. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 329537 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaría de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/ALPHA FIGHIERA y Ots. s/Apremio Fiscal; Expte. Nro. 405/2017, se ha dispuesto Notificar por edictos a los Sres. Alpha Fighiera y/o quien resulte propietario y/o responsable jurídico de la Pick-up Marca: VOLKSWAGEN, Modelo: AMAROK 2.0 TDI, Año: 2014, Dominio: OCH-850; lo siguiente: 1.270. Arroyo Seco, 22 de Junio de 2017. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos, la que deberá suscribir el profesional; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo petitionado por la suma de \$ 24.776.13 en concepto de capital, con más la suma de \$ 7.432.84 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11. L 5066 y Arts. 452 y 460 CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla petitionado sobre un bien rodado —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. 28 de Junio de 2017. Firmado: Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, Secretaria.

S/C 329538 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaría de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/ELISEI, RICARDO y Ots. s/Apremio Fiscal; Expte. Nro. 470/2017, se ha dispuesto Notificar por edictos a la Sr. Elisei, Ricardo y/o quien resulte propietario y/o responsable jurídico de la Pick-Up Marca: CHEVROLET, Modelo: S10 DLX 2.8 T, Año: 2000, Dominio: DNV-728; lo siguiente: 1.383. Arroyo Seco, 29 de Junio de 2017. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos, la que deberá suscribir el profesional; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo petitionado por la suma de \$ 13.251.35 en concepto de capital, con más la suma de \$ 3.975.40, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11. L 5066 y Arts. 452 y 460. CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla petitionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciera; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley, Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. 5 de Julio de 2017. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 329540 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaría de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/MONTECCIARI, JAQUELINA y Ots. s/Apremio Fiscal; Expte. Nro. 471/2017, se ha dispuesto Notificar por edictos a la Sra. Montecchiari, Jaquelina y/o quien resulte propietario y/o responsable jurídico del Automóvil Marca: PEUGEOT, Modelo: 208 ALLURE 1.6, Año: 2014, Dominio: OEP-027; lo siguiente: 1.384. Arroyo Seco, 29 de Junio de 2017. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos, la que deberá suscribir el profesional; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo petitionado por la suma de \$ 16.693.42, en concepto de capital, con más la suma de \$ 5.008.02, estimados

provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11. L 5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. 5 de Julio de 2017. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 329541 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/MRIANI, RUBEN O. y Ots, s/Apremio Fiscal; Expte. Nro. 472/2017, se ha dispuesto Notificar por edictos a la Sr. Mariani, Rubén Orlando, y/o quien resulte propietario y/o responsable jurídico del Automóvil Marca: FIAT, Modelo: PALIO ELX TD, Año: 2002, Dominio: DZL-905; lo siguiente: 1.385. Arroyo Seco, 29 de Junio de 2017. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos, la que deberá suscribir el profesional; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 3.466, en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.039.80, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11. L 5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado -lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27, L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. 5 de Julio de 2017. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 329543 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición de la Dra. Mariana Alvarado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Fuero Pleno de la Décimo Quinta Nominación de la ciudad de Arroyo Seco - Secretaria de la Dra. Mariana S. Cattani y dentro de los autos caratulados: COMUNA DE FIGHIERA c/LOIZAGA, MAXIMILIANO y Ots. s/Apremio Fiscal; Expte. Nro. 474/2017, se ha dispuesto Notificar por edictos a la Sr. Loizaga, Maximiliano y/o quien resulte propietario y/o responsable jurídico del Automóvil Marca: CHEVROLET, Modelo: COBAL 1.8N LT, Año: 2014, Dominio: NSO-360; lo siguiente: 1.387. Arroyo Seco, 29 de Junio de 2017. Vista:... Resuelvo: 1. Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2. Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que exhibe y se le devuelve, dejando copia en autos, la que deberá suscribir el profesional; 3. Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4. Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia; 5. Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 16.514.92, en concepto de capital, con más la suma de \$ 4.954.47, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica Art. 7 y 11. L 5066 y Arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado —lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo-, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (Art. 27. L 5066); 6. Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7. Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. 5 de Julio de 2017. Fdo. Dra. Mariana Alvarado, Juez; Dra. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C 329545 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Marisa Malvestiti (Juez Subrogante), Secretaria de la Dra. Gabriela Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Stancher, Lucia Angela (DNI 2.434.732), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Autos: STANCHER, LUCIA ANGELA s/Sucesorio; Expte. Nº 564/2017). Rosario, 25/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 329507 Jul. 31 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Monica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Leguizamón, Ramona Elisa (LC 1.901.369), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: LEGUIZAMON, RAMONA ELISA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 543/2017). Rosario, 25/07/2017. María Sol Sedita, secretaria.

§ 45 329506 Jul. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Pedro A. Boasso (Juez), Secretaría de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Cuello, Juan Domingo Jesús, DNI N° 8.284.154, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales (Art. 2340, 2° párraf. CCC), lo que se publica a sus efectos por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL. Autos: CUELLO, JUAN DOMINGO JESUS s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02881625-9. Secretaría, Rosario, 25 de Julio de 2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria suplente.

§ 45 329503 Jul. 31

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, hace saber que Alicia Ana Podio, DNI 6.685.735, falleció el día 14/10/16 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Viviana M. Guida. Expte. PODIO, ALICIA ANA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 21-02883571-7. Secretaría, Rosario, Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

§ 45 329546 Jul. 31

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos MELILLO JOSE ANTONIO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02838734-9, llama a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por don José Antonio Melillo LE 2.194.801, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles siguientes al vencimiento del último edicto. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por 5 veces en 10 días. Rosario, 07 de Julio de 2017. Dra. M. Jimena Bazan, (Prosecretaria).

§ 45 329521 Jul. 31 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados SIVORI GERMAN EDUARDO s/Sucesión; CUIJ 21-02877242-1, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Germán Eduardo Sivori, DNI 21.414.949, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales por el término de un día. Rosario, 07 de Julio de 2017. Dr. Santiago M. Malé Franch, (Secretario).

§ 45 329570 Jul. 31

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. García, Secretaria de la Dra. Baclini, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Mario José Repetto, titular del DNI N° 5.985.695, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 (treinta) días y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: REPETTO LUIS MARIO JOSE s/Declaratoria de Herederos; Expte. CUIJ N° 21-02882162-7, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, de 2017. Dra. Baclini.

§ 45 329597 Jul. 31

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don/doña: Jacinto Ricle (LE 6.036.718), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. RICLE, JACINTO s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02873088-5). Rosario, 4 de Julio de 2017. Lucas Menossi, secretario.

§ 45 329522 Jul. 31

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Secretaria Dra. Silvina Rubulotta, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Ana María Lagaron (LC 5.240.597), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. LAGARON, ANA MARIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-2882150-3). Rosario, 7 de Julio de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

§ 45 329523 Jul. 31

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, Secretaría Dra. Lorena González, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña Lucia Hortensia Sequeira (DNI 2.778.679), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. SEQUEIRA, LUCIA HORTENSIA s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02882736-6). Rosario, 7 de Julio de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

§ 45 329524 Jul. 31

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, Secretaría Dr. Lucas Menossi, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña Miguel Cristián (DNI 13.488.635), para que dentro de treinta días comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal. MIGUEL, CRISTIAN s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02878693-7). Rosario, 7 de Julio de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario en suplencia.

§ 45 329525 Jul. 31 Ag. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Salvador Roberto Fucci (DNI 6.017.232), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. FUCCI, SALVADOR s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-02882449-9). Rosario, 7 de Julio de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

§ 45 329526 Jul. 31 Ag. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 3º Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Dominga Ortega DNI 05.507.390, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: ORTEGA, DOMINGA s/Declaratoria de Herederos; Expte. N° 524/2017, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaría. Rosario, 7 de Julio de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

§ 45 329528 Jul. 31 Ag. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, Secretaría Dra. Carla Gussoni Porrez, llama a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña Manuel Oscar Tulian (DNI 5.989.106), para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos. A los efectos legales se publican edictos cinco veces en diez días en el BOLETIN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en los Arts. 67 y 592 CPCC. TULIAN, MANUEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02882874-5). Rosario, 7 de Julio de 2017. Silvio Pasotti, prosecretario.

§ 45 329530 Jul. 31 Ag. 4

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, Secretaria Dra. Viviana Guida, llama a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de don/doña: Exequiel Antonio Echeverría (DNI 28.566.878), para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. ECHEVERRIA, EXEQUIEL s/Declaratoria de Herederos; (Expte. CUIJ 21-02883077-4). Rosario, 6 de Julio de 2017. Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

§ 45 329531 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Heredia, Josefa Clara (DNI 3.229.149), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: HEREDIA, JOSEFA CLARA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02882988-1). Rosario, 25/07/2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria suplente.

§ 45 329504 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Pedro A. Boasso, Secretaria de la Dra. María Sol Sedita, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes doña Bazan, Azucena del Valle (DNI 3.218.295), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos, bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). (Autos: BAZAN, AZUCENA DEL VALLE s/Declaratoria de Herederos; CUIJ Nº 21-02882237-2). Rosario, 25/07/2017. Ma. Karina Arreche, prosecretaria suplente.

§ 45 329508 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EDITH IRMA FANTONI, (DNI 4.592.723), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaria, 24 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria suplente.

§ 45 329609 Jul. 31 Ag. 11

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación, ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Peralta Ada Elsa DNI 05.528.679, y de don Rosa Eduardo, DNI 05.974.227, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos ROSA EDUARDO Y OT s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02882408-1, dentro del término de 30 días contados desde la fecha de publicación del presente edicto y bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Secretaria, 5 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 329616 Jul. 31 Ag. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de NELIDA ISABEL TESTA (DNI 3.802.048), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 24 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 329612 Jul. 31 Ag. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JOSE DOMINGO MANGIARELLI (DNI 6.028.882), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, 24 de Julio de 2017. María Belén Baclini, secretaria.

§ 45 329615 Jul. 31 Ag. 11

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Capitani Josefa Angela DNI 1.516.638, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CAPITANI JOSEFA ANGELA s/Sucesión Testamentaria; Exp. 535/16. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 329521 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Casa Laura Beatriz DNI 17.094.527, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: CASA LAURA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; Exp. 177/17. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 329520 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Magrini Osvaldo Rino DNI 6.018.061, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: MAGRINI OSVALDO RINO s/Sucesorio; Exp. 487/17. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 329518 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Aguilera Teresa Catalina DNI 1.792.614, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: AGUILERA TERESA CATALINA s/Sucesorio; Exp. 559/17. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 329516 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, cita y llama a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, de Levin Isaac DNI 3.683.456, por el término de 30 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: LEVIN ISAAC s/Sucesorio; Exp. 356/17. Aldana Viele, prosecretaria.

§ 45 329514 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Aurora Yolanda Balcarce, D.N.I. Nº 2.813.993, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: BALCARCE AURORA YOLANDA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 1225/16. Secretaría. Rosario, 24/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

§ 45 329484 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Raúl Jorge Pampin, D.N.I. Nº 5.980.245, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: PAMPIN RAUL JORGE s/Sucesorio; Expte. Nro. 544/17. Secretaría. Rosario, 07/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

§ 45 329491 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña María Irene Gerken, D.N.I. Nº 5.544.856, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: GERKEN MARIA IRENE s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 562/17. Secretaría. Rosario, 07/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

§ 45 329493 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 4 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Isabel Alicia Lucero, D.N.I. Nº 14.509.357, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: LUCERO ISABEL ALICIA s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 623/16. Secretaría. Rosario, 24/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante.

§ 45 329494 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 17 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Davide Cassan, D.N.I. Nº 93.164.128, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: CASSAN DAVIDE s/Sucesorio; Expte. CUIJ Nº 21-02882008-6. Secretaría. Rosario, 07/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

§ 45 329485 Jul. 31

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 3 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de doña Hilda Evangelina Beatriz Orsi, D.N.I. Nº 5.883.330, por el término de ley para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo los apercibimientos de ley. Autos: ORSI HILDA EVANGELINA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; Expte. Nro. 255/17. Secretaría. Rosario, 07/07/2017. Erica E. Ferrario, secretaria subrogante en suplencia.

\$ 45 329487 Jul. 31

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Acevedo Raúl Daniel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: ACEVEDO RAUL DANIEL s/Sucesión; Expte. N° 432/17). Casilda, 24 de Julio de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 329584 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Propezzi Lidia Isabel, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PROPEZZI LIDIA ISABEL s/Sucesión; Expte. N° 120/17). Casilda, 24 de Julio de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 329580 Jul. 31

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ra. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría del autorizante Agustín Mario Crosio, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Angel Abraham, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: ABRAHAM ANGEL s/Sucesión; Expte. N° 376/17). Casilda, 24 de Julio de 2017. Fdo. Agustín Mario Crosio, Secretario.

\$ 45 329586 Jul. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi Secretaría a cargo de la Dra. Sandra S. González, dentro de los autos caratulados: VELAZQUEZ, ESPERANZA DEL ROSARIO s/Sucesión; (Expte. N° 267/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Esperanza del Rosario Velazquez, D.N.I. N° 22.483.809, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Casilda, 05 de Mayo de 2017. Fdo. Dr. Gerardo A.M. Marzi, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra S. González. Casilda, 24 de Julio de 2017.

\$ 45 329511 Jul. 31

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. Roxana Corbacho, Jueza Subrogante cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos: CANTORI, MARCOS c/MOLINARI, JUAN PEDRO s/Ejecutivo; (Expte. N° 126/14), se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo ordenado por el Art. 77° del Código Procesal Civil y Comercial, que se publicarán dos veces, a los fines de notificar a Juan Pedro Molinari, DNI 11.350.562, presuntamente domiciliado en Saavedra 5332 de Mar del Plata, Buenos Aires, de la siguiente Resolución: N° 248 - Cañada de Gómez, 23/03/2016. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Regular los honorarios del Dr. Fernando Daniel Malvestuto en 2,14 jus (valor actual 2,14 x 1,203,43: \$ 2.280); 2) Determinar que esta suma devengará un interés igual al 8% anual. Insértese, hágase saber y vista a Caja Forense. Fdo. Dra. Roxana Corbacho, Jueza Subrogante; Dra. María Elena Pujol, Secretaria. Cañada de Gómez, de Junio de 2016. Dr. Federico Svilarich, Secretario.

\$52,50 329559 Jul. 31 Ag. 1

Por disposición del Dr. José María Fidelibus, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito Judicial Nro. 6, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, Secretaría del Dr. Guillermo Coronel, se hace saber que en los autos caratulados MAGALLANES, NORMA BEATRIZ c/BERSABEA ROSALIA TAMBORINI DE CONNI y/o NELLI BERSABEA CONNI y/o ALDA HERMINIA CONNI y/o HAYDEE GRISELDA CONNI s/Prescripción Adquisitiva; Expte. Nro. 116, año 2003, se ha ordenado citar y emplazar a la señora Bersabea Rosalía Tamborini de Conni; señora Nelli Bersabea Conni; señora Alda Herminia Conni; señora Haydee Griselda Conni y/o sus herederos y a todos aquellos que se consideren con mejores derechos sobre el inmueble situado en calle Iriondo s/n a los 16,00 metros de la calle Callao hacia el Sur y a los 30 metros de calle Oncativo hacia el Norte, de la ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo de la Provincia de Santa Fe, Dominio inscripto al Tomo 122, Folio 215, Nro. 99531 de Tutelas y Curatelas, Sección Propiedades del Departamento Iriondo del Registro General Rosario - Partida Impuesto Inmobiliario N° 14-10-04-186041/0005-9, por el término de tres (3) días y para que dentro del término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley en caso de incomparecencia. Cañada de Gómez, 6 de Julio de 2017. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 33 329533 Jul. 31 Ag. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CLAUDIA BEATRIZ PEREYRA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 329480 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAN ERNESTO DIAZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 329482 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANGEL GUIDO TOMBESI, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 329483 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ODELINO QUARCHONI y ERMINIA FILOMENA PETETTA, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 329481 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RUBEN OSCAR BUSTAMANTE y RITA LEONOR GONZALEZ, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 329478 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 2da. Nominación a cargo de la Dra. María Laura Aguaya, Secretaria del autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FEDERICO JUAN GIL, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Mariano Jesús Navarro, secretario.

\$ 45 329479 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OSCAR NAZARENO SPOGLIA, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 329489 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JOSE LUIS BELARDINELLI, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 329490 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RUBEN EDUARDO GALARCE, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 329486 Jul. 31

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6, 1ra. Nominación, Secretaria Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ILMA LUISA BRUNO, que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 del CC y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 329488 Jul. 31

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, en los autos caratulados MANSILLA CLEMENTE c/MAPFRE ART SA y otros s/Demanda Laboral; (Expte. 246/2014), ha ordenado lo siguiente: Rufino, 09 de Mayo de 2017. Atento lo solicitado y conforme lo ordenado a fs. 73, cítese a los herederos del actor Clemente Mansilla, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley; por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Luis Cignoli, Juez; Dra. Luciana Parenti, Secretaria. Secretaría, Rufino, 8 de Junio de 2017.

\$ 45 329535 Jul. 31

MELINCUÉ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 8 de la Localidad de Melincué, Dra. Analía M. Irrazabal Jueza; Secretaría a cargo del Dr. Leandro Carozzo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Miguel Bevione, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Analía M. Irrazabal, Jueza; Dr. Leandro Carozzo, Secretario. Autos: BEVIONE, OSCAR MIGUEL s/Sucesión; Expte. N° 331/17. Melincué, 2 de Mayo de 2017. Leandro Carozzo, secretario.

\$ 33 329573 Jul. 31 Ag. 4

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de Venado Tuerto, el Secretario que suscribe comunica que se ha dictado lo siguiente en autos: ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/EL NORTE CORRALON SRL y/o JANNINI ADRIANA A. s/Ejecución Fiscal; Expte. Nº 61/2017; se informa que se ha dictado lo siguiente: Venado Tuerto, 14 de Febrero de 2017. Por presentada, domiciliada y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña. Agréguese la documentación que se adjunta. Por iniciada la presente acción de Apremio. Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de pago y embargo suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 31.535,42, estimado provisoriamente para intereses y costas futuras. Téngase presente las personas autorizadas a correr con el diligenciamiento de la presente medida. A lo demás oportunamente. Notifiquen empleados notificadores. Notifíquese. Fdo. Dr. Federico Bertram, Juez en suplencia; Dra. Chaparro, Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (artículo 76 del Código Fiscal -Actual Art. 132 - Ley 13260). Venado Tuerto, 14 de Junio de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

S/C 329560 Jul. 31 Ag. 4

Por disposición del señor Juez de la Primera Instancia de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dra. María Celeste Rosso Juez; Dra. Andrea G. Chaparro, Secretaria, dentro de los autos caratulados LAGNA, JOSE s/Sucesorio; (Expte. 310/2017), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. José Lagna DNI 2.262.302, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 7 de Julio de 2017. Andrea G. Chaparro, secretaria.

\$ 45 329598 Jul. 31 Ag. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de 2° Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram, Secretaria a cargo del Dr. A. Walter Bournot en autos caratulados BERNABEI HUGO N. y Otros c/Sucesión de DOMINGO C. KUSCICH; (Expte. 286/16), se notifica lo ordenado mediante Decreto de fecha 22/06/2017, mediante el que se aplica a los herederos de Pedro Kusich o Kuscich los apercibimientos de ley declarándolos rebeldes y prosiguiendo el juicio su su representación. 4 de Julio de 2017. Fdo. Dr. Federico Bertram, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

\$ 33 329630 Jul. 31 Ag. 4
